



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA –Art. 110 C.G.P.-

RADICADO: 2019-00251-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTOA
EJECUTANTE: CREDISERVIR con NIT 890.505.363-6
EJECUTADO: JOHAN FERNANDO NAVARRO con CC. No. 18.904.389
OSMELY KARINA HERRERA con CC. No. 26.863.216
NIDIA CAROLA MENESES con CC. No. 26.861.783

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE CREDITO** presentada por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la cartelera del despacho y en la página web del Juzgado – Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día treinta y uno (31) de agosto de 2022 y empezará a correr a partir de las siete treinta de la mañana (7:30 AM) del día primero (1°) de septiembre de 2022, hasta las cinco de la tarde (5:00 PM) del día cinco (5) de septiembre de 2022.



JHON LEONARDO FAEZ
Secretario

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA
LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CREDISERVIR
DDO: JOHAN FERNANDO NAVARRO MENESES Y OTRAS
RAD. No. 2019/251

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Capital	\$ 13'486.265,00
Intereses del 26/05/2020 a la fecha (1.136 días) a la 24.50% anual	\$ 7'347.845,00
	\$ 20'834.110,00

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$ 20'834.110,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Capital e intereses.

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA
C.C. No. 88.138.279 de Ocaña
T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

Calle 11 No. 15-59, Edificio Cataluña, Oficina 207, Telefax 5695089, Ocaña (N. de S.)